



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 1 de julio de 2022

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Apeo o Deslinde	Jose Favian Valdes	(3ª Pub)	5
Exp. 97/2022	Sucesorio Intestamentario	Jorge Salas Estrada e Isabel Cárdenas Cuellar	(2ª Pub)	5
Exp. 112/2022	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Rocamontes Gaytan	(2ª Pub)	5
Exp. 146/2022	Sucesorio Testamentario	Ma. del Carmen Valdés Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 183/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Ruiz Gaitan	(2ª Pub)	6
Exp. 191/2021	Sucesorio Intestamentario	Esteban Cortés Silva y Antonia Vázquez Salazar	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustin Alarcon Mendez y Agapita Martinez Saucedo	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Karen Garza Medina	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cesar Tijerina Valdes	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eleazar Jose Alvarez Torres	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Sanchez Coronado	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guerrero Peña	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Briones Hiracheta	(2ª Pub)	8
Exp. 736/2021	Ordinario Civil	Casas de Oportunidad Rluna S.A. de C.V.	(3ª Pub)	9
Exp. 1804/2021	Divorcio	Brenda Yaneth Contreras Corpus	(3ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luciano Vazquez Perez y Maria Del Socorro Moreno Palacios	(2ª Pub)	9
Exp. 292/2021	Ordinario Civil	Juana Alvarado Alonso y Victor Manuel Ordoñez Villarreal	(2ª Pub)	10
Exp. 01497/2022	Ejecutivo Mercantil	Maria Antonia Alcazar Aguilar	(2ª Pub)	10

Exp. 7/2018	Especial Hipotecario	Victor De La Rosa Molina	(1ª Pub)	11
Exp. 103/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Díaz Torres y María Lourdes Baltazar Álvarez	(1ª Pub)	11
Exp. 136/2022	Sucesorio Intestamentario	Otilio Enriquez Valdes	(1ª Pub)	12
Exp. 186/2018	Especial Hipotecario	Camilo Álvarez Macías y Nydia Álvarez Almanza	(1ª Pub)	12
Exp. 210/2018	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Cervantes Zamora y Raquel Castillo Arroyo	(1ª Pub)	12
Exp. 214/2022	Sucesorio Intestamentario	Josefina García Montelongo	(1ª Pub)	13
Exp. 216/2022	Sucesorio Intestamentario	Matilde Almaguer Villanueva	(1ª Pub)	13
Exp. 232/2022	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	José Trinidad Rodríguez Cepeda y Juana María Sosa Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 233/2022	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rodríguez Guzmán	(1ª Pub)	13
Exp. 236/2022	Sucesorio Intestamentario	Ramón Marín Paz	(1ª Pub)	14
Exp. 252/2022	Sucesorio Intestamentario	Lilia Angelica Herrera Rodriguez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abraham Segundo Ramirez Alonso	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Gaona Reyes	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Udave Flores	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio Villanueva Bravo	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Banda Castillo	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Linares Bustos	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Almaguer Rosas y Felicitas Sanchez Valenciano	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Davila Fuentes	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Enriqueta Barrios Quiroz y Jose Luis Lopez Maynez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Margarita Hernandez Muñoz	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Antonieta Alcocer Franco	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mercedes Cabello Herrera	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Martinez Ramos	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Santos Rodriguez Contreras	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sabina Covarrubias Valdes	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Ruiz	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Leija Contreras	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio	Maurilio Lopez Ayala y Emedita Lopez Gaitan	(1ª Pub)	20
Exp. 788/2022	Rectificación de Acta	Ruben Recio Sanchez	(1ª Pub)	21
Exp. 1510/2020	Divorcio	Mario Alberto Martínez Sánchez	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00398/2022	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Gonzalez Lopez	(2ª Pub)	22
Exp. 412/2022	Sucesorio Intestamentario	Manuel Segura Garcia	(2ª Pub)	22
Exp. 446/2022	Sucesorio Intestamentario	Ildefonso Castilleja Rios	(2ª Pub)	23
Exp. 459/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Jimenez Martinez y Eulalia Flores Labador	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luz Angelica Pedroza Romo	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Salazar Álvarez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Sesatty Alonso y Ana Maria Luisa Flores Rangel	(2ª Pub)	24
Exp. 768/2021	Divorcio	Hugo Alviso Renteria	(3ª Pub)	24
Exp. 1033/2021	Perdida De La Patria Potestad	Daniela Natividad Guevara Moreno, Juan Daniel Guevara Lopez y otro	(3ª Pub)	25
Exp. 296/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Jose Angel Gonzalez Escamilla	(2ª Pub)	25
Exp. 00496/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Rodriguez Balderas y Benito Cabrera Orozco	(1ª Pub)	26
Exp. 00522/2022	Sucesorio Intestamentario	Raul Valdez Orona	(1ª Pub)	26
Exp. 00538/2022	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Govea Ortiz	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Higinio Garcia Mendez y Zapopan Galvan Morales	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Cruz Garcia Martinez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Pablo Perez Valerio y Elodia Inoztroza Martinez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Ignacio Campos Avalos	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Ledezma Rios	(1ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raquel Pèrez Morado	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda Trocoli Lugo	(1ª Pub)	29
Exp. 559/2022	Rectificación de Acta	Serena Lucia Borio Bueno	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Renato Otero Ortiz y Maria Del Carmen Hernandez Magos	(3ª Pub)	30
Exp. 264/2022	Sucesorio Testamentario	Gaspar Lobo Aguirre	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Quiroz Palacios	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Peñalosa Mendez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Telesforo Alfaro Reyna y Gelacia Reyna Rivera	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrés Leopoldo Gómez Martínez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Domingo Carmona Oliden y Josefina Reyes Saldaña	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Bernal Bocanegra y Maria Isidra Maldonado De La Rosa	(2ª Pub)	32
Exp. 325/2022	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Contreras Montoya	(1ª Pub)	32
Exp. 327/2022	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Felipe Castaneda Ramirez y Rosa Elia Cárdenas Valdez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Contreras Alvarez y Sarita Zamora Galvan	(1ª Pub)	33
Exp. 435/2022	Rectificación de Acta	Silvia Martínez De la Rosa	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 361/2022	Sucesorio Intestamentario	Josefina Gordillo Magaña	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio	Manuel Olivares Esquivel, Guadalupe Ruan San Miguel e Irma Yolanda Olivares Ruan	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hijinio Zamora Moreno	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Margarito Perez Orta	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Adela Villarreal Peña	(2ª Pub)	35
Exp. 167/2022	Divorcio	Benjamin Aguilar López	(2ª Pub)	35
Exp. 278/2021	Pérdida de la Patria Potestad	César Garza López	(2ª Pub)	36
Exp. 291/2022	Declaración Especial de Ausencia	de los niños de iniciales D.O.B.L. y M.B.L.	(1ª Pub)	36
Exp. 379/2022	Sucesorio Testamentario	Jonadab Rodríguez Rebollar	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Rojas Gutierrez y Miguel Vazquez Castillo	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Domingo Rodriguez Flores y Amelia Diaz Rodriguez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Griselda Ramona Leos Gonzalez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Aurelio Perez Lozano	(1ª Pub)	38
Exp. 137/2006	Ordinario Civil	Alejandro Torrente Treviño	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 183/2022	Sucesorio Intestamentario	Isidra Duarte	(2ª Pub)	38
Exp. 63/2022	Ordinario Civil	María del Socorro Aguirre Rodríguez	(3ª Pub)	39
Exp. 365/2022	Divorcio	Raul Rangel Segovia	(3ª Pub)	39
Exp. 867/2021	Divorcio	Maria Del Socorro Armendariz Hernandez	(3ª Pub)	40
Exp. 47/2022	Divorcio	Ana Isabel Rivera Perez	(2ª Pub)	40
Exp. 95/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro López Castillo	(1ª Pub)	40
Exp. 224/2022	Sucesorio Intestamentario	Sofia Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Palao Dunque y Rosa Portillo Avila	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 82/2022	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Zúñiga Molina	(2ª Pub)	41
Exp. 226/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Serna Pinto	(2ª Pub)	41
Exp. 250/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Esteban Castillo García	(2ª Pub)	42
Exp. 252/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Guerrero Carreon y Lorenza Ambriz Ortiz	(2ª Pub)	42
Exp. 253/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Mejia Macias	(2ª Pub)	42
Exp. 253/2022	Sucesorio Intestamentario	Amparo Martínez González	(2ª Pub)	43
Exp. 279/2022	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Castillo Castro	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Gaitan Cortes	(2ª Pub)	43

Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana María Quezada González	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Huereca Martínez	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Mendoza Zapata	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Cepeda Hernandez	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Demetrio Méndez Cisneros	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Alvarado Campos	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fabiola Olimpia Serrano Borrego	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio	Fernando Castro Esquivel y Maria Medrano Castorena	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hortensia González Márquez	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Serrano Cuellar y Maria Agapita Parga Torres	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Laura Castañeda Delgado	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leticia Estrada Chairez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion Hernandez Morales	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Salinas Jimenez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Ogazon Guerrero	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Perez Gutierrez y Agustina Cossio Flores	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Cenicerros Lopez	(2ª Pub)	49
Exp. 128/2021	Ordinario Civil	Promotora De Estudios Superiores y Deportes De La Laguna, A.C.	(3ª Pub)	50
Exp. 128/2021	Ordinario Civil	Promotora De Estudios Superiores y Deportes De La Laguna, A.C.	(3ª Pub)	50
Exp. 218/2022	Ordinario Civil	Amalia Veliz Viuda De Castañeda	(3ª Pub)	51
Exp. 1478/2015-III	Emplazamiento	Francisco Javier Ramirez Diaz	(3ª Pub)	51
Exp. 560/2015	Especial Hipotecario	Luis Antonio Fernandez Elosegui	(2ª Pub)	52
Exp. 834/2003	Ordinario Mercantil	Alejandro Gonzalez Cervantes y Guillermo Domingo Gamez Perez	(2ª Pub)	53
Exp. 95/2022	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, S.A. De C.V.	(2ª Pub)	53
Exp. 462/2021	Sucesorio Intestamentario	Max Maser Lopez De Lara	(2ª Pub)	54
Exp. 643/2021	Ordinario Civil	Regina Montelongo De Segura	(2ª Pub)	54
Exp. 24/2022	Sucesorio Intestamentario	Salvador Montes Garcia	(1ª Pub)	54
Exp. 195/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonia Candela Reyes	(1ª Pub)	55
Exp. 209/2022	Sucesorio Testamentario	Tomas Triana Cazalez y Benita Ruiz Ruiz	(1ª Pub)	55
Exp. 232/2022	Sucesorio Intestamentario	Armando Gray Hernandez	(1ª Pub)	55
Exp. 255/2022	Sucesorio Intestamentario	Marcela Mesta Torres	(1ª Pub)	56
Exp. 260/2022	Sucesorio Testamentario	Patricia Pichardo Granados	(1ª Pub)	56
Exp. 270/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Cuevas Arellano	(1ª Pub)	56
Exp. 272/2022	Sucesorio Testamentario	Laura Elena Garza Villarreal	(1ª Pub)	57
Exp. 286/2022	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ramos Martinez	(1ª Pub)	57
Exp. 290/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Eugenia Esparza Soto y Jose Bermudez Carranza	(1ª Pub)	57
Exp. 325/2022	Sucesorio Testamentario	Maria De Los Angeles Jimenez Ortega	(1ª Pub)	58
Exp. 391/2018	Especial Hipotecario	Ivan Eluzait Equihua Salinas y Lucero Tello Medrano	(1ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Juarez Duran y Socorro Rivas Reynoso	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diana Espinoza Cazares	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ortiz Urbina y Maria Elisa Valles Gallegos	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Hugo Ochoa Alvarado	(1ª Pub)	60
Exp. 00105/2020	Ordinario Civil	María Evelia Carrera De Astrain	(1ª Pub)	60
Exp. 148/2022	Rectificación de Acta	Lizeth Yurith Cruz Guerra	(1ª Pub)	61
Exp. 0165/2020	Ordinario Civil	Ma. Elena M. Rodríguez Díaz	(1ª Pub)	61
Exp. 172/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Jesús Rosales Galván	(1ª Pub)	61
Exp. 234/2022	Rectificación de Acta	Vanessa Soto Aparicio	(1ª Pub)	62
Exp. 267/2021	Ordinario Civil	Ericka Lizzet Disedado Morales	(1ª Pub)	62
Exp. 892/2020	Oral de Pérdida de la Patria Potestad	Jorge Eduardo Acosta Villegas	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 080/2022	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Mendez Galvan y Maria Luisa Sifuentes Sifuentes	(2ª Pub)	63
Exp. 173/2022	Sucesorio Intestamentario	Dario Dominguez Borjon y Gumersinda		

		Salas Aviña	(2ª Pub)	64
Exp. 184/2022	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Vazquez	(2ª Pub)	64
Exp. 236/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Yanet Moreno De Luna	(2ª Pub)	64
Exp. 245/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ruvalcaba Zarazua	(2ª Pub)	64
Exp. 342/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Candelaria López Ramirez	(2ª Pub)	65
Exp. 660/2021	Sucesorio Intestamentario	San Juana Herrera Lamas	(2ª Pub)	65
Exp. 237/2020	Ordinario Civil	Margarita Charles Viuda De Gamez	(3ª Pub)	65
Exp. 188/2022	Ordinario Civil	Ma. Del Carmen Castañon De Venegas	(2ª Pub)	65
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 031/2022	Usucapión	Rosa Angelica Calamaco García	(2ª Pub)	66
Exp. 87/2022	Usucapión	Renso Alfonso Piña Flores	(2ª Pub)	66
Exp. 157/2021	Pérdida de Patria Potestad	José Juan Delgado Estrada	(2ª Pub)	67
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 8/2022-II	Extinción de Dominio	A cualquier persona afectada	(1ª Pub)	67

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Con fecha 09 de mayo del 2022, compareció ante mí el C. **JOSE FAVIAN VALDES MARQUEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE FABIAN VALDES MARQUEZ**, por sus propios derechos, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial de APEO O DESLINDE**, de un lote de terreno rustico conocido con el nombre de La Joya, ubicado al Poniente de la Villa Arteaga en el lado Sur en Arteaga, Coahuila, el cual dicho bien cuenta con una superficie real de (33,140.23m2) treinta y tres mil ciento cuarenta punto vientes metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: Afecta una forma regular y mide por el Norte y Sur (220.00 mts) doscientos veinte metros y por el Oriente y Poniente (118.00 mts) ciento dieciocho metros y (113.00 mts) ciento trece metros, respectivamente y colinda por todos sus rumbos con el Ejido de la Villa Arteaga. Se da a conocer para los efectos legales, por medio de tres publicaciones de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 725 y 728 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 3, 17 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **97/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO intestamentario** a bienes de **Jorge Salas Estrada e Isabel Cárdenas Cuellar** DENUNCIADO por Jorge Salas Cárdenas y Juan Salas Cárdenas, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DIA LUNES ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 09 de mayo de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **112/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RIGOBERTO ROCAMONTES GAYTAN** denunciado por TERESA DE JESUS GONZALEZ ROMERO, ALEJANDRA ABIGAIL, ROSA MARIA, JANETH ELIZABETH Y YOANA MONSERRATH de apellidos ROCAMONTES GONZALEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de

Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 27 de MAYO de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **146/2022**, relativo al **juicio sucesorio testamentario** a bienes de **Ma. del Carmen Valdés Martínez**, denunciado por Lilibiana Ruan Valdés; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día viernes quince de julio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **183/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MIGUEL ANGEL RUIZ GAITAN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **191/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Esteban Cortés Silva también conocido como Esteban Cortés, y Antonia Vázquez Salazar también conocida como Antonia Vázquez también conocida como Antonia Vázquez de Cortés**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Ramón Cortés Vázquez. Conste.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy lunes (02) dos del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES

TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de los CC. **AGUSTIN ALARCON MENDEZ** y **AGAPITA MARTINEZ SAUCEDO**, quien también usaba el nombre de **AGAPITA MARTINEZ SAUCEDO**, los CC. MAURO, ALBERTO, SAMUEL, RAUL, ROSA MARIA, ELISA y FLORINDA, todos de apellidos ALARCON MARTINEZ, por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA al C. RAUL ALARCON MARTINEZ, con domicilio en casa marcada sin número, calle sin número, en la localidad Sierra Hermosa de Arteaga, Coahuila y de paso por este municipio. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas, del día de hoy miércoles (1º) primero del mes de Junio del año (2022) dos mil veintidós, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANA KAREN GARZA MEDINA**, en el que COMPARECE: El C. FRANCISCO URIEL RODRIGUEZ PALOMARES, como Cónyuge supérstite y presunto Único y Universal Heredero, designándose como ALBACEA al mismo C. FRANCISCO URIEL RODRIGUEZ PALOMARES, con domicilio en calle Doctores, No. 225, de la Colonia Cerro del Pueblo C.P. 25140 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PUBLICO NO. 16
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas, del día de hoy jueves (2) dos del mes de junio del año (2022) dos mil veintidós, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de **CESAR TIJERINA VALDES**, en el que COMPARECE: C. GLORIA MONTOYA MARTINEZ, como Única y Universal Heredera instituida en el testamento del decujus, designándose como ALBACEA a la misma C. GLORIA MONTOYA MARTINEZ, con domicilio en calle Pedro de Aguirre No. 531 del Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PUBLICO NO. 16
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

SALTILLO, COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 22 de Febrero del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **ELEAZAR JOSE ALVAREZ TORRES**, bajo el expediente número 16/2022 J.S.T.N.P.10, falleció el día 18 de Agosto del 2020 en esta ciudad y si otorgó Testamento el cual designa como Herederos EDGAR ELEAZAR, ORLANDO URIEL y DANTE OMAR todos de apellidos ALVAREZ MUZA.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor EDGAR ELEAZAR ALVAREZ MUZA

La Junta de Herederos se llevará a cabo el 06 de Julio a las 17:00 hrs.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio del 2022.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS SANCHEZ CORONADO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 01 de Agosto del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y nombramiento de albacea en el recinto de esta H. Notaria.

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio del 2022.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, YO Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, notario público número 74, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble 506, Fraccionamiento Valle de San Agustín, colonia Lago Grande, Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí compareció la señora MA. CONCEPCION CARRANZA RIVERA, en su carácter de presunta heredera del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo, **MANUEL GUERRERO PEÑA**. La señora MA. CONCEPCION CARRANZA RIVERA se autodesignó como ALBACEA de la referida sucesión, habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo, manifestó procederá a la formación del Inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publicarán edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; 08 de Junio del 2022

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 91.
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2022.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de Junio del (2022) dos mil veintidós, ante mí, comparecieron LOS CC. MARIA ISABEL CAMPOS ARMENDARIZ, VILMA ARELY Y GERZON ABISAI de apellidos BRIONES CAMPOS, a denunciar la Apertura de la **Sucesión intestamentaria** Extrajudicial a bienes del C. **ROGELIO BRIONES HIRACHETA**, quien falleció el día (23) veintitrés de Septiembre del año (2020) dos mil veinte, siendo el último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en domicilio último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en Calle Magallanes, Número (772) setecientos setenta y dos del Fraccionamiento Oceanía, Código Postal 25290 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; señalando las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO. COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **736/2021**, el JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO**, promovido por MARIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, en contra de **CASAS DE OPORTUNIDAD RLUNA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CASAS DE OPORTUNIDAD RLUNA S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, ante la Licenciada INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza. DOY FE.

LA SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1804/2021** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por VALENTE HERNANDEZ CONTRERAS frente a **BRENDA YANETH CONTRERAS CORPUS**, la Licenciada CRISTINA AGUIRREZ MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, a BRENDA YANETH CONTRERAS CORPUS, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a BRENDA YANETH CONTRERAS CORPUS, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por VALENTE HERNANDEZ CONTRERAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2022

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO

(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. CATARINO y EFREN AMBOS DE APELLIDOS VAZQUEZ MORENO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **LUCIANO VAZQUEZ PEREZ y MARIA DEL SOCORRO MORENO PALACIOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOCORRO MORENO PALACIOS**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES LOS C. C. CATARINO y EFREN AMBOS DE APELLIDOS VAZQUEZ MORENO; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. EFREN VAZQUEZ MORENO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (2541) DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, DE LA PROLONGACIÓN HEROICO COLEGIO MILITAR, EN LA COLONIA SEGOVIA GIL, UBICADA EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16

(RÚBRICA) 21 JUN y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **292/2021**, relativo al **ÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** promovido por DIANA ARACELI JAUREGUI ALVARADO en contra de **JUANA ALVARADO ALONSO, VICTOR MANUEL ORDOÑEZ VILLARREAL** Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada VICTOR MANUEL ORDOÑEZ VILLARREAL, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado del demandado.- COSNTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Hago saber que, dentro de los autos del Juicio **Ejecutivo Mercantil**, dentro del expediente número **01497/2022**, que promueve JORGE EDUARDO DE LA ROSA MACIAS, por sus propios derechos, en contra de **MARIA ANTONIA ALCAZAR AGUILAR**, el Juez Primero Letrado en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en auto de fecha trece de mayo del año en curso, se acordó en lo conducente que dice:

“...Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JORGE EDUARDO DE LA ROSA MACIAS por mis propios derecho, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa, en contra de MARIA ANTONIA ALCANZAR AGUILAR, quien tiene su domicilio señalado por los accionantes en su demanda; el pago de la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios vencidos y por vencer; el pago de gastos y costas que se causan con el presente proceso. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 104, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuestas; con fundamento en los artículos 1, 5, 34, 150, 151, 170, 175 y demás relativos con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, fracción IV, al 1396 del Código de Comercio, reformado del diecisiete de abril del dos mil ocho, se despacha ejecución en la vía Ejecutiva Mercantil, dando a este auto efectos de mandamiento en forma, a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Por lo que hágasele saber a la parte demandada el derecho que tiene de señalar bienes para embargo de su propiedad hasta en tanto sean suficientes a garantizar el adeudo que por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias se reclama; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte accionante; por lo que prevengase a la parte reo o

persona que en dicho domicilio se encuentre, para que permita el acceso voluntario a la finca a fin de que la parte actora en el uso del derecho que le confiere el artículo 1392 del Código de Comercio en vigor, proceda a señalar bienes para embargo propiedad de la parte demandada y una vez que el Ministro Ejecutor Adscrito a este Tribunal los tenga a la vista y se cerciore que efectivamente pertenecen a la parte reo los declare legal y formalmente embargados hasta en tanto sea suficiente garantizar el adeudo y demás prestaciones exigidas en el escrito que se acuerda, apercibido que en caso de no hacerlo, así y a petición de la parte actora se emplearán en su contra los medios de apremio que establece la ley, consistentes en el uso de la FUERZA PÚBLICA Y CATEO con rompimiento de cerraduras de las puertas de acceso del inmueble, y en caso de que dichos medios de coacción resultaren ineficaces se procederá ante la contumacia de la demandada por el Delito de Desobediencia; lo anterior acorde a lo establecido en los imperativos 59 y 432 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que, en el término de OCHO DÍAS, ocurra ante este juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas, o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer; corriéndole al efecto el traslado con las copias simples que se acompañan, selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado. se tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que se ubica en el que proveé y por autorizando en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.

Por otra parte y a fin de garantizar el pronto acceso de la justicia y la tramitación del presente asunto empleando la menor cantidad de tiempo, recursos materiales y humanos, una vez agotada la búsqueda de la demandada, así mismo como se pide y con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil de aplicación Supletoria a la materia mercantil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días consecutivas en el periódico oficial del estado y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Por último, como lo solicita la parte actora, se ordena autorizar la consulta de los presentes autos vía internet en forma virtual; toda vez que el promovente realizó el registro respectivo para autorizar dicha petición; así mismo, dígase al accionante que dicha consulta se podrá realizar dentro de 24 horas, a partir de esta fecha; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 156 del Código Procesal del Estado de Coahuila de Zaragoza.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-"

Saltillo, Coahuila a 26 de Mayo de 2022

Licenciada María Eduvina Navarro de la Garza.
Secretaría de Acuerdo y Trámite.

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste

Expediente número: 01497/2022

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **7/2018**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, en contra de **VICTOR DE LA ROSA MOLINA**, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: INMUEBLE UBICADO EN CALLE DURAZNOS, NÚMERO 183, MANZANA "I", LOTE 12, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 200.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 M DIANA GARCÍA GARZA DE MORALES; SUR 10.00 M CALLE DURAZNOS; ORIENTE 20.00 M LOTE 13 Y; PONIENTE 20.00 M LOTE 11, USO DEL SUELO URBANO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO, BAJO EL FOLIO REAL N° 410430, valuado en autos en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 1 y 12 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **103/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Díaz Torres y María Lourdes Baltazar Álvarez**, denunciado por la licenciada Claudia Concha Alfaro; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del cuatro de marzo y diez de junio del dos

mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas del día ocho de septiembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **136/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OTILIO ENRIQUEZ VALDES**, denunciado por **MAYRA GUADALUPE, YANETH, ANGEL OTILIO y SAUL EFREN** de apellidos **ENRIQUEZ MARTINEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de junio de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **186/2018** relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V.** por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de **CAMILO ÁLVAREZ MACÍAS Y NYDIA ÁLVAREZ ALMANZA**, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **CONSISTENTE EN LOTE 12 (DOCE) DE LA MANZANA "A", UBICADO EN LA CALLE BUENOS AIRES DE LA COLONIA "VILLAS DEL MIRADOR" DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 127.85 M2 (CIENTO VEINTISIETE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.05 M (DIECISIETE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON MANZANA A LOTE 11 (ONCE); AL SUR MIDE 17.05 M (DIECISIETE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON MANZANA A LOTE 13 (TRECE); AL ORIENTE MIDE 7.50 M (SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) CON CALLE BUENOS AIRES Y; AL PONIENTE MIDE 7.50 M (SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) CON ÁREA DEL KÍNDER**, valuado por la cantidad de \$497,157.67 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores. **NOTIFÍQUESE.**

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 1 y 12 JUL



JUZGADO SEGUNO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **210/2018**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de **MIGUEL ÁNGEL CERVANTES ZAMORA y RAQUEL CASTILLO ARROYO**, señaló las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **INMUEBLE UBICADO EN CALLE DESIERTO, NÚMERO 325, MANZANA 1, LOTE 59, FRACCIONAMIENTO PORTAL DE LAS LOMAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 120.02 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 17.00 LOTE 58; AL SURESTE 7.06 ANDADOR PEATONAL; AL SUROESTE 17.00 LOTE 60; AL NOROESTE 7.06 CALLE DESIERTO, USO DEL SUELO**

URBANO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 468145, valuado en autos en la cantidad de \$1'181,233.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en el portal electrónico destinado para ello, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 1 y 12 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **214/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSEFINA GARCÍA MONTELONGO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Fernando Muñoz Vázquez y otros.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MATILDE ALMAGUER VILLANUEVA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **232/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ CEPEDA**; y el Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA MARÍA SOSA FLORES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **233/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Felipe Rodríguez Guzmán**, denunciado por Isabel Berta Román Mata y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de junio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **236/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAMÓN MARÍN PAZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **252/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LILIA ANGELICA HERRERA RODRIGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **ABRAHAM SEGUNDO RAMIREZ ALONSO** con número de expediente 26/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 11 de agosto del año 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 14 de junio de 2022.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 1 y 12 JUL



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **ARMANDO GAONA REYES** con número de expediente 27/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 11 de agosto del año 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 16 de junio de 2022.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 1 y 12 JUL

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No. 127
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 24 del 21 de Junio de 2022, ante mi compareció MARIA DE LOURDES UDAVE COVARRUBIAS, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes del Señor **CARLOS UDAVE FLORES**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial. La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo designando como albacea a su persona, quien protesta el fiel y leal desempeño del cargo.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes siguiente a la segunda publicación de este edicto a las 16:00 horas, en caso de que la segunda publicación sea en Viernes, la audiencia se celebrara ese mismo día a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaría Pública.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (16) dieciséis de mayo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció la C. DOMINGA CARRILLO MUÑOZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **EMILIO VILLANUEVA BRAVO**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JESUS BANDA CASTILLO** quien falleció el 29 de noviembre de 2020, promovido por VIRGINIA BANDA SAUCEDO albacea del “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICAS) 1 y 12 JUL

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **LAZARO LINARES BUSTOS**, quien falleció el 15 de Enero de 2011, promovido por la C. MARIA DE LOS ANGELES DAVILA FLORES también conocida como MA. DE LOS ANGELES DAVILA FLORES, MARIA DE LOS ANGELES DAVILA DE LINARES y/o MA. DE LOS ANGELES DAVILA DE LINARES, presunta heredera y albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público 122
(RÚBRICA) 1 y 12 JUL



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miercoles (16) dieciséis de marzo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. ROMAN ALMAGUER SANCHEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los C.C. **LUIS ALMAGUER ROSAS Y FELICITAS SANCHEZ VALENCIANO**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 89
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA GUADALUPE DAVILA FUENTES acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA DEL CARMEN DAVILA FUENTES**, quien falleció el 22 de mayo del 2010 exhibiendo la partida de defunción correspondiente, aceptando el cargo de ALBACEA TESTAMENTARIA y señalando como domicilio en Paseo del Mar, Residencial San Patricio de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 14:00 horas del día martes 28 de junio de 2022 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIA ENRIQUETA BARRIOS QUIROZ Y JOSE LUIS LOPEZ MAYNEZ** con número de expediente 21/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 04 de agosto del año 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2022.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 1 y 12 JUL



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miercoles (01) primero de junio del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. JACINTO SANCHEZ TORRES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de la C. **MARGARITA HERNANDEZ MUÑOZ**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT

NOTARÍA PÚBLICA No. 36

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL C. DOCTOR EDUARDO JESUS GONZALEZ PUENTE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EDUARDO GONZALEZ PUENTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE SUS HIJOS LOS CC. LUIS ALBERTO, MAYELA Y FELIPE EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ALCOCER, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA C. **MARIA LUISA ANTONIETA ALCOCER FRANCO**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUISA ANTONIETA ALCOCER FRANCO, SOLICITARON CON FECHA (20) VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA Y ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA LAS AMÉRICAS NÚMERO (1151) UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA COLONIA LAS CUMBRES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL

DÍA VIERNES (15) QUINCE DEL MES JULIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 10
SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE. -

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 20 de Junio del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MERCEDES CABELLO HERRERA**, bajo el expediente número 17/2022 J.S.T.N.P.10, falleció el día 15 de Enero del 2011 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Heredero a su hijo RICARDO SAUCEDO CABELLO. Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor RICARDO SAUCEDO CABELLO.

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio del 2022

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MIGUEL MARTINEZ RAMOS** con número de expediente 28/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 18 de agosto del año 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 16 de junio de 2022.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 1 y 12 JUL



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARÍA PÚBLICA No. 36
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA C. MARTHA ALICIA CONTRERAS GARCIA Y SU ESPOSO EL C. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SUS HIJOS LOS CC. YUKETZIN SHANTAL, BRENDA BERENICE Y GABRIEL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU HIJO Y HERMANO EL C. **ROBERTO SANTOS RODRIGUEZ CONTRERAS**, SOLICITARON CON FECHA (20) VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HIJO Y HERMANO, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS Y DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES Y DE MATRIMONIO QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS

DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO (543) QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, DE LA CALLE LUCERO DEL ORIENTE DE LA COLONIA AMPLIACION ESTRELLA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (15) QUINCE DEL MES JULIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES

NOTARÍA PÚBLICA No. 127

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 25 del 21 de Junio de 2022, ante mi compareció MARIA DE LOURDES UDAVE COVARRUBIAS, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes de la Señora **SABINA COVARRUBIAS VALDES**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial. La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo designando como albacea a su persona, quien protesta el fiel y leal desempeño del cargo.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes siguiente a la segunda publicación de este edicto a las 16:00 horas, en caso de que la segunda publicación sea en Viernes, la audiencia se celebrara ese mismo día a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaría Pública.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (01) primero de marzo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció la C. MARIA ANGELICA SUAREZ DE PEÑA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **SANTIAGO RUIZ**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (11) once de octubre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **PABLO LEIJA CONTRERAS**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL



LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA

NOTARÍA PÚBLICA No. 111

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Lic. Carlos Fortunato Villarreal Zamora, Notario Público 111 en ejercicio en este Distrito, Coahuila de Zaragoza, con despacho en el 1111 de la Calle Lago de Chapala de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en la fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer lo siguiente:

En fecha 10 de Junio de 2022 se inició el procedimiento **sucesorio** extrajudicial mismo que quedó asentado en acta fuera de protocolo 138/2022.

Los autores de la herencia son **MAURILIO LOPEZ AYALA y EMEDITA LOPEZ GAITAN** -también conocida como EMEDITA LOPEZ GAYTAN-

Los interesados son:

En su carácter de hijos y hermanos respectivamente de los autores de la sucesión:

MARIA ISABEL LOPEZ GAYTAN

NICOLAS LOPEZ GAITAN

RODOLFO LOPEZ GAYTAN

MIGUEL ANGEL LOPEZ GAYTAN

En su carácter de estirpe de los hijos y hermanos respectivamente de los autores de la sucesión:

En su carácter de estirpe de JESUS LOPEZ GAYTAN:

PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ CORONADO

LAURA LETICIA LÓPEZ CORONADO

JESUS LOPEZ CORONADO

EDGAR LÓPEZ CORONADO

En su carácter de estirpe de JOSE LOPEZ GAYTAN:

OLGA LYDIA LOPEZ NUNCIO

JOSE EULALIO LOPEZ NUNCIO

FREDY LOPEZ NUNCIO

MARIA MICAELA LOPEZ NUNCIO

LUZ AIDE LOPEZ NUNCIO

Y a su vez la estirpe de María Guadalupe López Nuncio: JESUS BERNARDO CARRILLO LOPEZ

JUANA LOPEZ NUNCIO

MAGDA LOPEZ NUNCIO

MAURILIO LOPEZ NUNCIO

En su carácter de estirpe de JULIO LOPEZ GAYTAN:

MAURO LOPEZ CORONADO

JULIO CESAR LOPEZ CORONADO

HILDA FRANCISCA LOPEZ CORONADO

SONIA LOPEZ CORONADO

MARIA DE LA LUZ LOPEZ CORONADO
 MARIO ALBERTO LOPEZ CORONADO
 ROSA LOPEZ CORONADO
 JUAN MANUEL LOPEZ CORONADO
 NORMA TERESA LOPEZ CORONADO

Y a su vez la estirpe de JOSE LOPEZ CORONADO: JOSE ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ, SERGIO ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ

El albacea propuesto es RODOLFO LOPEZ GAYTAN, señalando su domicilio: Calle Paseo del Rubí 300 en el Fraccionamiento San Patricio Plus de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por ser el caso de sucesión intestamentaria, ofrecieron información testimonial que confirme su entroncamiento con los de cujus, aclarando que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia; se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos; y se han fijado las (16:00 HRS.) DIECISÉIS HORAS DEL MIERCOLES (10) DIEZ DE AGOSTO DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la recepción de la información testimonial propuesta en términos de la fracción I del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Se convoca pues a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Junio de 2022

LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA
NOTARIO PUBLICO 111
(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **788/2022**, relativo al Juicio oral, promovido por RUBEN RECIO SANCHEZ, en contra del DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS y OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL SALVADOR ZACATECAS, promovió la **rectificación del acta de Registro Civil**, de nacimiento de RUBEN RECIO SANCHEZ con numero 262, libro 1 Foja 172 de fecha de registro cuatro de abril de 2022, a efecto de que en donde se asento como RUBEN ARGUMEDO PERALES SACNHEZ, se asiente correctamente " **RUBEN RECIO SANCHEZ**, en los terminos del curso que se provee se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación..

Saltillo, Coahuila, a 22 de Junio de 2022.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció María del Carmen González Evangelista en contra de **Mario Alberto Martínez Sánchez**, dentro de los autos del expediente **1510/2020**, se ordenó la notificación de la sentencia de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós a Mario Alberto Martínez Sánchez, y sus puntos resolutivos mediante la publicación por edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad por el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar. **R e s o l u c i ó n:** Primero. Procedió la solicitud de **divorcio** que presentó María del Carmen González Evangelista en contra de Mario Alberto Martínez Sánchez por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia. Segundo. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre Mario Alberto Martínez Sánchez y María del Carmen González Evangelista, asentada en el acta número 00825, libro 4, tomo 5, foja 25, de tres de octubre de dos mil uno, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares. Tercero. Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. Se declara disuelta y terminada la sociedad conyugal, bajo la cual se celebró el vínculo matrimonial. Quinto. En consecuencia, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Segundo, Tercero del Registro Civil de esta ciudad y Décimo Primero de La Ventura, perteneciente a este municipio, ante quien se registraron los nacimientos de las partes y se llevó a cabo el matrimonio de las partes en litigio, así como al Director del Registro Civil para que el Oficial Segundo levante el acta de divorcio y juntamente con el restante lleve a cabo las anotaciones marginales, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Sexto. La presente resolución causa ejecutoria por ministerio de

ley de conformidad en lo dispuesto por el artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares. Séptimo. En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 163 del Código de Procedimientos Familiares y no obstante que se declaró rebelde a la parte demandada, dese vista en forma personal a María del Carmen González Evangelista para que dentro del plazo de nueve días, manifieste lo que a su derecho corresponda prescindir. Octavo. Notifíquese esta sentencia mediante edictos a Mario Alberto Martínez Sánchez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y dato personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Junio de 2022.

Licenciado MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00039/2022

EDICTO

Mediante escrito de fecha 29 de abril del 2022, se presentó la C. ROSA MARIA GONZALEZ AGUILAR, a denunciar la muerte testada de **ALFONSO GONZALEZ LOPEZ**, quien falleció en Dallas Texas Estados Unidos de América, el día 29 de octubre del año 2021, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00398/2022**.

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. KARINA ELIZABETH, LUIS ALFONSO, ERICK OMAR de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus ALFONSO GONZALEZ LOPEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de Junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 36/2022

EDICTO

Mediante escrito de fecha 09 de mayo del año 2022, se presentó ANGELITA MENDOZA ESPINOZA, LUIS ALBERTO, JUAN MANUEL, MARIELA, AMERICA, ENRIQUE RICARDO, ROSELA Y JUANA MARIA SEGURA DE APELLIDOS SEGURA MENDOZA, por sus propios derechos y los dos últimos Apoderados Generales de MARISELA SEGURA MENDOZA, Y JUANA MARIA SEGURA MENDOZA, a denunciar la muerte de **MANUEL SEGURA GARCIA**, quien falleció el 19 de Abril del 2008, en la ciudad de Castaños, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **412/2022**.

Manifiestan las denunciante que ellas son presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Mayo del 2022..

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 43/2022

EDICTO

Mediante escrito del 24 de Enero del 2022, se presentaron los C.C. IRMA GUADALUPE LEDEZMA ROMO, JORGE HUMBERTO, ARMANDO, BLANCA YASMIN, LAURA NELLY, YUDITH ADRIANA y CARLOS IVAN de apellidos CASTILLEJA LEDEZMA; LUIS JOAN y ORALIA LIZETH de apellidos CASTILLEJA MORENO a denunciar la sucesión intestamentaria de **ILDEFONSO CASTILLEJA RIOS**, quien falleció el día 13 de Junio del 2017 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **446/2022**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al C. **ILDEFONSO CASTILLEJA RIOS**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de Junio del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 44/2022

EDICTO

Mediante escrito del 22 de Mayo del 2022, se presentó NELLY LUDIVINA JIMENEZ FLORES a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PEDRO JIMENEZ MARTINEZ** y **EULALIA FLORES LABADOR**, quienes fallecieron el día 21 de Noviembre del año 2012 y el 03 de marzo del año 2015, y en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **459/2022**

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. MARILU, PEDRO, ALFREDO, SONIA, ELIZABETH, CINDY JUDITH y EDITH MIREYA de apellidos JIMENEZ FLORES, son los únicos herederos que le sobrevive a los De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Junio del 2022

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTIENZ.**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Mayo del año 2022 (Dos Mil Veintidós), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **LUZ ANGELICA PEDROZA ROMO**; a solicitud de su concubino e hijos MIGUEL ANGEL VALDEZ GURROLA, DIEGO VALDEZ PEDROZA y DAMIAN GUADALUPE VALDEZ PEDROZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. MIGUEL ANGEL VALDEZ GURROLA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 24 de Mayo del año 2022

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 30 de mes de Mayo del año 2022-Dos mil veintidós, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE: El señor JORGE RAUL RODRÍGUEZ GAUNA, en su carácter de cónyuge supérstite y PAOLA, SARAI Y DARIELA todas de apellidos RODRIGUEZ SALAZAR en su carácter de hijas y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **LUZ ELENA SALAZAR ÁLVAREZ** acaecido en Saltillo, Coahuila el 26 de Noviembre del 2020, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora PAOLA RODRIGUEZ SALAZAR, y quien tiene domicilio en la colonia Torre Brisas, C.P. 64790, Monterrey, Nuevo León.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 6 de junio del 2022
LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
RIVH-750401-C74.
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 de Mayo de 2022 el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **SALVADOR SESATTY ALONSO** y **ANA MARIA LUISA FLORES RANGEL**; a solicitud de sus hijos **JUAN FRANCISCO**, **ANA LUISA**, **MARTIN GERARDO**, **MARIA ISABEL** y **SALVADOR**, todos de apellidos **SESATTY FLORES**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. **SALVADOR SESATTY FLORES**, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 24 de Mayo del año 2022
ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado se presentó una DEMANDA DE RECONVENCIÓN por Margarita Zarazua Cordoba en contra de **Hugo Alviso Renteria** dentro del Juicio Familiar Especial de **Divorcio**, radicado bajo el número de expediente **768/2021**; Se emplaza al demandado en los términos del auto de fecha (01) uno de junio del (2022) dos mil veintidós, por medio de EDICTOS que se publicara por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado que se encuentra en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, dentro del término de (15) quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por

negados los hechos de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203 y 221 fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

En la ciudad de Monclova, en el Estado de Coahuila de Zaragoza,
a ocho (08) de Junio (06) del dos mil veintidós (2022)

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ
Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en
Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, Subprocuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro del Estado, a demandar a **DANIELA NATIVIDAD GUEVARA MORENO, JUAN DANIEL GUEVARA LOPEZ y MARIA LUISA MORENO BERNAL**, en el JUICIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, respecto del menor de edad de iniciales D.J.G.M., expediente número **1033/2021**, se dispone emplazar a las codemandadas DANIELA NATIVIDAD GUEVARA MORENO y MARIA LUISA MORENO BERNAL, el auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrará por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 23 de Mayo del 2022.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.

NOTA: Para su Publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

SEÑOR JOSE ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA.

En el expediente número **296/2019**, relativo al Juicio Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES en contra de **JOSE ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA**, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que, LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, en su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría para los niño niñas y la familia en la Región Centro del Estado de Coahuila, se presentó a demandar a **JOSE ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA**, la Pérdida de la Patria Potestad respecto de las menores de iniciales K.G.E. y A.L.G.G. y que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de (30) treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que, de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado aplicado complementariamente al de Procedimientos Familiares. Así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán hechas por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al mencionado Código de Procedimientos Familiares. -

Monclova, Coahuila, a 26 de mayo del 2022.

EL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ
(RÚBRICA) 28 JUN 1 y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó ante esta Autoridad ALCARIO ELIAZAR CABRERA RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA RODRIGUEZ BALDERAS** y **BENITO CABRERA OROZCO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00496/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de Junio de 2022.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentaron ante esta Autoridad SANDRA CHAVARRIA LUNA, DIBENHI ABIGAIL Y CLAUDIA LARISSA de apellidos VALDEZ CHAVARRIA, a denunciar la muerte sin testar de **RAUL VALDEZ ORONA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00522/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de Junio de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **00538/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA MARÍA GOVEA ORTÍZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA MARÍA GOVEA ORTÍZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos RUBEN GONZÁLEZ FLORES, RUBEN EDUARDO, HILDA LEONOR, ROSA ALICIA, LUIS FELIPE, BENJAMIN ARNULFO Y DIANA ISABEL de apellidos GONZÁLEZ GOVEA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARÍA PÚBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 10 de Junio del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. ALMA LETICIA GARCIA GALVAN, FIDENCIO GARCIA GALVAN, PEDRO GARCIA GALVAN, MERCED GARCIA GALVAN, GUADALUPE GARCIA GALVAN, JOEL GARCIA GALBAN Y FRANCISCO GARCIA GALVAN, en su carácter de hijos Legítimos de los señores **HIGINIO GARCIA MENDEZ Y ZAPOPAN GALVAN MORALES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron los días 03 de febrero de 2005 y 21 de abril de 1997. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional AL C. FRANCISCO GARCÍA GALVAN.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 37
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA ROSA IRENE LOPEZ CERDA, ASISTIDA DE SUS HIJOS HERNANDO RAUL GARCIA LOPEZ, BARBARA LILIANA GARCIA LOPEZ, JOSE CRUZ GARCIA LOPEZ E IVAN ALEJANDRO GARCIA LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JOSE CRUZ GARCIA MARTINEZ**, ACAECIDO EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE DEFUNCIÓN, EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO EN FRONTERA, COAHUILA, ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ÁNGEL CHAVEZ VARGAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 25, EN EL CUAL SE DESIGNO A LA SEÑORA ROSA IRENE LOPEZ CERDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTA LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A SU HIJA LA SEÑORA BARBARA LILIANA GARCIA LOPEZ COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE MAR CARIBE NÚMERO 2034 DE LA COLONIA SANTA ISABEL EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 21 DE JUNIO DEL 2022

ATENTAMENTE:

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 37
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES ANATOLIA PEREZ INOSTROZA, ROSALIO PEREZ INOSTROZA, LUIS CARLOS PEREZ INOSTROZA Y JORGE HOMERO PEREZ INOSTROZA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES **PABLO PEREZ VALERIO Y ELODIA INOZTROZA MARTINEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELODIA INOSTROZA MARTINEZ**, RESPECTIVAMENTE, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANATOLIA PEREZ INOSTROZA, CON DOMICILIO EN CALLE DOCE NÚMERO 913 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN HIPÓDROMO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE JUNIO DEL 2022.

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. MARIA DE JESUS SOTO MENCHACA, OMAR IGNACIO, RAMON IGNACIO, XAVIER IGNACIO DE APELLIDOS CAMPOS SOTO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **RAMON IGNACIO CAMPOS AVALOS**, ACAECIDO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2022; ME MUESTRA ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2022.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARÍA PÚBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 20 de Junio del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. OMAR JACOBO LEDEZMA DE LA CRUZ, MARIO RAMON LEDEZMA DE LA CRUZ Y LA SEÑORA MARIA AMALIA DE LA CRUZ MEDINA, en su carácter de hijos Legítimos y esposa del señor **RAMON LEDEZMA RIOS**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre y esposo, quien falleció el día 13 de febrero de 2022. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del

Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a LA SEÑORA MARIA AMALIA DE LA CRUZ MEDINA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 20 de Junio del 2022, Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **RAQUEL PÉREZ MORADO**, quien falleció el día 17 de Enero del 2021, a solicitud de sus hijas YARA ILSE GUADALUPE PÉREZ MORADO y CECILIA YOLSELIN GALVÁN PÉREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214, colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. YARA ILSE GUADALUPE PÉREZ MORADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 20 de Junio del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARÍA PÚBLICA No. 23

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO

NOTARIAL

En fecha 16 (dieciséis) del mes de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. ROSA FLORINDA GARCIA TROCOLI, VICTOR MANUEL GARCIA TROCOLI, ALEJANRO GARCIA TROCOLI, ALFREDO GARCIA TROCOLI Y ALFONSO GARCIA TROCOLI, POR SUS PROPIOS DERECHOS, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA TROCOLI LUGO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ALFREDO GARCIA TROCOLI, quien establece como domicilio en calle Zaragoza número 305 (trescientos cinco), de la colonia Zona Centro, Código Postal 25700, de la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 05 (cinco) del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Junio del 2022

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante éste Juzgado se presentó **SERENA LUCIA BORIO BUENO** demandando al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA y Agente del Ministerio Público Adscrito, en el expediente **559/2022**, Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Nacimiento del menor LORENZO BORIO BUENO**, en la que se asentó por error la nacionalidad de SERENA LUCIA BORIO BUENO como ITALIANA siendo lo correcto MEXICANA.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de julio del 2022.

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 1 JUL

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 5

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. **RENATO OTERO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MAGOS** y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno baldío ubicado en Privada González en Melchor Muzquiz, Coahuila, con clave catastral 04-155-16, que tiene una superficie total de 1,125.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 22.50 metros y colinda con Calle Zamora; AL SUR mide 22.50 metros y colinda con Zaragoza de Los Ríos Garza; AL ORIENTE mide 50.00 metros y colinda con María Antonia Otero Ortiz, Martin Otero Ortiz, Renato Otero Ortiz y Luis Fernando Santos Flores y AL PONIENTE mide 50.00 metros y colinda con Privada González, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 31 de Mayo de 2022

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 10, 21 JUN y 1 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **264/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GASPAR LOBO AGUIRRE**, denunciado por la C. **MARÍA AIDA AGUIRRE SALINAS**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2022

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 02 de Junio del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. MARCELINO SANCHEZ MORONES, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposa la C. **ANTONIA QUIROZ PALACIOS**, quien falleció el día 05 de Agosto del 2021, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea Intestamentario al C. MARCELINO QUIROZ PALACIOS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 08 de Agosto del 2022, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 06 de Junio del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ITZIAR SANTOS DIEGO, denunciando la **Sucesión testamentaria** a bienes de la C. **MARIA DEL CARMEN PEÑALOSA MENDEZ**, quien falleció el día 30 de enero del 2022, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea testamentario a la C. ITZIAR SANTOS DIEGO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 10 de Agosto del 2022, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Junio del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 03 de Junio del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. HECTOR ALFARO REYNA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **TELESFORO ALFARO REYNA Y GELACIA REYNA RIVERA**, quienes fallecieron el día 07 de Abril de 2004 y 27 de Octubre del 2010, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. HECTOR ALFARO REYNA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 15 de agosto del 2022, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 171/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Andrés Leopoldo Gómez Martínez**; denunciado por Elva Flores Gallegos, Norma Angélica Gómez Flores, Luis Alberto Gómez Flores, Armandina Gómez Flores, José Ángel Gómez Flores y Elva Carolina Gómez Flores; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 8 de julio del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 7 de junio del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 21 JUN y 1 JUL



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 163/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Domingo Carmona Oliden y Josefina Reyes Saldaña**; denunciado por Rosa María Carmona Reyes, Alma Delia Carmona Reyes, María Guadalupe Carmona Reyes, Irma Aidé Carmona Reyes, Claudia Margarita Carmona Reyes, Norma Araceli Carmona Reyes, Silvia Carmona Reyes, Fidencia Flores Castillo, Ana Laura Carmona Flores, Daniela Karina Carmona Flores y Servando Alfonso Carmona Flores; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 8 de julio del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 7 de junio del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 21 JUN y 1 JUL



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 167/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guadalupe Bernal Bocanegra Y Maria Isidra Maldonado De La Rosa**; denunciado por Martina Luz Belén Bernal Maldonado, Juan Rafael Bernal Maldonado, Reyna Liliana Bernal Maldonado y Gonzalo Norberto Bernal Maldonado; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 8 de julio del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 7 de junio del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 21 JUN y 1 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por ministerio de ley; hago constar que en el expediente número **325/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROGELIO CONTRERAS MONTOYA**,

denunciado por la C. SILVIA ANGELICA MARTINEZ BRIONES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **327/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FELIPE CASTANEDA RAMIREZ** y Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ROSA ELIA CÁRDENAS VALDEZ**, denunciado por el C. RENE CASTAÑEDA CARDENAS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2022

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 15 de junio del 2022, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de los C.C. **FRANCISCO CONTRERAS ALVAREZ Y SARITA ZAMORA GALVAN**, a ruego de la C. **MAYRA GUADALUPE CONTRERAS ZAMORA**, hija de los autores de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (02) Dos de Agosto del (2022) Dos mil veintidós, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva a la C. **MAYRA GUADALUPE CONTRERAS ZAMORA**, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Lázaro Cárdenas, número 1095, de la Colonia Teotihuacán Parte Alta, C.P. 26270, de la Ciudad de Acuña, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 21 de Junio del 2022.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.

DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicialde la Región Carbonífera **Silvia Martínez De la Rosa**, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, expediente **435/2022**, a demandar al Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de Silvia Martínez De la Rosa, asentada en el acta número 99, Libro 1, Tomo 1, de fecha 03 de noviembre de 1958, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila, en lo que dice: Fecha de Nacimiento: 22 de enero de 1957; debiendo ser lo correcto: Fecha de Nacimiento: 22 de enero de 1958.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera Registro Civil con residencia en Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio del año 2022.

Licenciado Emmanuel Treviño Leyva.

Secretario de Acuerdo y Trámite.

RÚBRICA) 1 JUL

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: JOSEFINA GORDILLO MAGAÑA.

EXPEDIENTE No. 361/2022.

Que mediante escrito presentado en oficialía de partes el día 09 de mayo de 2022, ocurrieron ante este Juzgado Martín Pereyra Gordillo, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de Ignacio Pereyra Gordillo y Patricia Pereyra Gordillo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Josefina Gordillo Magaña** en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Josefina Gordillo Magaña, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 26 de diciembre de 2018, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil soltera, Padres Estanislao Gordillo y Francisca Magaña. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de mayo de 2022.

**La Secretaria por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. María Esther Hernández Franco

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 17.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

Expediente 03/2022

En esta Notaría Numero (17) diecisiete a mi cargo, con fecha 02 de junio del año dos mil veintidós (2022), a petición de las C.C SELINDA OLIVARES RUAN y OLGA GUADALUPE OLIVARES RUAN, en su carácter de hijas y hermanas de **MANUEL OLIVARES ESQUIVEL** quien falleció en fecha 27 de marzo del 2001 en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, **GUADALUPE RUAN SAN MIGUEL** quien falleció el día 24 de noviembre de 1999 en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, e **IRMA YOLANDA OLIVARES RUAN** quien falleció el día 26 de octubre del 2017 en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se inicio Procedimiento Sucesorio Acumulado Extrajudicial a sus Bienes, personas que tuvieron su ultimo domicilio en calle Reforma numero 1037 de la colonia Morelos de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (2) edictos de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras, Coahuila a 02 de junio del año 2022.

HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL RIO GRANDE

AV, 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC, LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. DORA ELIA DURAN GUTIERREZ, ANTONIO, BLANCA PATRICIA Y JAVIER ALEJANDRO de apellidos ZAMORA DURAN, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **HIJINIO ZAMORA MORENO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 06 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi compareció el C. JOSE ARTURO PEREZ ROBLEDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARGARITO PEREZ ORTA**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 02 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. SALVADOR RICARDO LOZANO ARIZPE, RAUL, SALVADOR Y MARIALICIA DE APELLIDOS LOZANO VILLARREAL, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARIA ADELA VILLARREAL PEÑA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 01 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

C. BENJAMIN AGUILAR LÓPEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE DIVORCIO

EXPEDIENTE 167/2022

La señora YESENIA YESELI CERVANTES MORIN, presentó ante este Juzgado el Juicio de **Divorcio**, el cual por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en

que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de éste Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2022.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 278/2021.

JUANITA FELIPA MORALES RAMÍREZ,

Se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial a César Garza López, la **Perdida de la Patria Potestad** de la persona de iniciales A.N.G.M.; por auto de fecha 19 de mayo de 2021, se admitió a trámite la demanda, por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha 31 de mayo de 2022, se ordenó emplazar a César Garza López, por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (15) quince días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene, bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado de forma complementaria a la materia familiar.

A T E N T A M E N T E:

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 16 DE JUNIO DE 2022.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

Este órgano manda llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico dentro de los autos del expediente **291/2022**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, relativo a la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA de los niños de iniciales D.O.B.L. y M.B.L.**, quienes fue visto por última vez en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y que se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día cuatro de abril de dos mil veinte, para lo cual, se hace la publicación de edictos por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales deberán eximirse de pago alguno. Lo anterior con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2022.

LIC. TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA

**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

(RÚBRICA) 1, 8 y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente 379/2022**Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de:****Jonadab Rodríguez Rebollar**

Que mediante auto del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, se tuvo a Rocío Delfina Ávila Rivas y Caleb Ezbai Rodríguez Ávila, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Jonadab Rodríguez Rebollar**, en su carácter de cónyuge supérstite y pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Jonadab Rodríguez Rebollar, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintisiete de junio de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 79 años de edad, estado civil casado, padres Julián Rodríguez y Josefina Rebollar.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 3 de junio de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24

RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron los C.C. MIGUEL, MARIA ESTELA Y VIRGINIA DE APELLIDOS VAZQUEZ ROJAS, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **CANDELARIA ROJAS GUTIERREZ Y MIGUEL VAZQUEZ CASTILLO**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 16 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24

RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DIAS por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Jurídica de los C.C. ALFREDO Y ELIA DE APELLIDOS RODRIGUEZ ALCALA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **DOMINGO RODRIGUEZ FLORES Y AMELIA DIAZ RODRIGUEZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24

RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron los C.C. IRENE GARCIA LEOS, MARIA ESPERANZA Y RAUL RODRIGO DE APELLIDOS CHAPA GARCIA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **GRISelda RAMONA LEOS GONZALEZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. MAYRA VICTORIA DE LA GARZA MORENO, MARCO AURELIO Y VICTOR ALEJANDRO DE APELLIDOS PEREZ DE LA GARZA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCO AURELIO PEREZ LOZANO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 137/2006
Juicio Ordinario Civil

Alejandro Torrente Treviño
Domicilio Ignorado

Dentro de los autos del expediente **137/2006**, formado con motivo del juicio **ordinario civil**, promovido por Alberto Javier Riojas Ramos en contra de **Alejandro Torrente Treviño** y Director del Registro Público de la Propiedad, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante auto del catorce de junio de dos mil veintidós, ordenó se notificara personalmente a Alejandro Torrente Treviño, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutivos los siguientes:

1. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.
2. La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente.
3. La parte actora Alberto Javier Riojas Ramos no acreditó los hechos constitutivos de sus pretensiones, por lo que la consecuencia será absolver a Alejandro Torrente Treviño y Director del Registro Público de la Propiedad de la demanda interpuesta en su contra.
4. No se hace condenación en costas.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección".

Piedras Negras, Coahuila, 20 de junio de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 1 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **183/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Isidra Duarte y/o Isidra Rodríguez Duarte**), promovido por San Juanita de Jesús Rodríguez Duarte y Martha Alonso Duarte; la Jueza de Primera Instancia

en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 13 de julio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N María del Socorro Aguirre Rodríguez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. **63/2022**, relativo al Juicio **Ordinaria Civil (Prescripción Positiva Usucapión)**, promovido Diana Itzel Sánchez Aguirre, en contra de **María del Socorro Aguirre Rodríguez** e Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada María del Socorro Aguirre Rodríguez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de mayo de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **365/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA EN CONTRA DE **RAUL RANGEL SEGOVIA**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO "EDICTOS EN LÍNEA" ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE JUNIO DEL 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **867/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO ESPINOZA LOREDO EN CONTRA DE **MARIA DEL SOCORRO ARMENDARIZ HERNANDEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TAMBIÉN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 02 DE MARZO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **47/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR GABINO GUERRA VALDES EN CONTRA DE **ANA ISABEL RIVERA PEREZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA ANA ISABEL RIVERA PEREZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifiquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE JUNIO DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **95/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro López Castillo**), promovido por Rosa Herlinda Suárez Gaytán; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día tres de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **224/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sofia Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García**), promovido por Keyla Sofia, Kywwy Keyzhaa y Ángel Jesús de apellidos Guerrero Valenzuela; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO****NOTARÍA PÚBLICA No. 16****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO, NOTARIO PÚBLICO No. 16, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 24 de Mayo del 2022 el señor su hijo GUILLERMO JAVIER PALAO PORTILLO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES **LOS SEÑORES RAMON PALAO DUNQUE Y ROSA PORTILLO AVILA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 21 de julio del 2022, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe. **PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 07 de junio del 2022

LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO**NOTARIO PÚBLICO No. 16****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

120/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GERARDO ZÚÑIGA MOLINA**, el cual fue denunciado **EDITH ROMERO LÓPEZ**, bajo el expediente número **82/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de junio de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.****(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUN****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 120/2022

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció OMAR ALEJANDRO CASTRO SERNA Y OTROS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL CARMEN SERNA PINTO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **226/2022**, con fecha 17 de Mayo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MAYO DEL 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se presentaron MARÍA ALEJANDRA BARRÓN GONZÁLEZ, EMILIANO CASTILLO BARRÓN, la primera por sus propios derechos y en representación de su menor hijo LUIS FERNANDO CASTILLO BARRÓN, a denunciar el fallecimiento de **LUIS ESTEBAN CASTILLO GARCÍA**, quien falleció el día 03 de Junio del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **250/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Junio de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 127/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció VERONICA GUERRERO AMBRIZ, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PEDRO GUERRERO CARREON y LORENZA AMBRIZ ORTIZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue emitido y radicado con el número de expediente **252/2022**, con fecha 02 de Junio del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JUNIO 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de mayo del dos mil veintidos se presento LUCERO SANTIAGO SALAS a denunciar el fallecimiento de **LUIS ALBERTO MEJIA MACIAS**, quien falleció el día 05 DE FEBRERO DEL 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO**

INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **253/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 126/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. RAÚL HIDROGO MARTÍNEZ, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AMPARO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y/O AMPARO MARTÍNEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **253/2022**, con fecha 02 de junio de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0116/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció DORA ALICIA CASTILLO GARCÍA a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **RODRIGO CASTILLO CASTRO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **279/2022** con fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 02 DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUN**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 20.
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:--Con esta fecha, 09 nueve de junio del 2022 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **ALEJANDRO GAITAN CORTES**, quien falleció el día 07 de diciembre del 2017; al acto concurrió **JUANA MARIA MAYELA GAITAN HERNANDEZ**, como única y universal heredera y Albacea, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la única y universal heredera acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los

efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 09 de junio del 2022

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2022, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARÍA QUEZADA GONZÁLEZ** LOS C.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ QUESADA Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ QUESADA EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS A BIENES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ANA MARÍA QUEZADA GONZÁLEZ, Y COMO ALBACEA LA C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ QUESADA CON DOMICILIO EN CIRCUITO LAS PALMAS 250 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES EN TORREÓN COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 180 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2019 OTORGADO EN ESTA MISMA NOTARIA PUBLICA, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 28 DE ABRIL DEL 2022

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PUBLICO No 39
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO
TORREÓN, COAH.
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 83.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Publica No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: los señores ANA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ Y ANTONIO, EDUARDO Y LEONARDO TODOS DE APELLIDOS HUERECA GÓMEZ todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **ANTONIO HUERECA MARTÍNEZ** fallecido el día 18 de septiembre de 2000 en la Ciudad de Torreón, Coahuila. ANA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ Y ANTONIO, EDUARDO Y LEONARDO TODOS DE APELLIDOS HUERECA GÓMEZ tienen su domicilio en Calle Álamo No. 698 Col. Nogales C.P. 27120 Torreón, Coahuila, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 79 levantada el 22 de octubre de 2021. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 08 de junio de 2022.

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIO PUBLICO No. 83
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se apertura en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ARTURO MENDOZA ZAPATA**. Al acto concurren su esposa MARIA MAYELA GONZALEZ GOMEZ y sus hijos ARTURO, MARIA GUADALUPE y SANDRA MANUELA, de apellidos MENDOZA GONZALEZ, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Coras número 680, del fraccionamiento El Tajito, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 09 de junio de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (03) tres de Junio del 2022, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de la C. **CARMEN CEPEDA HERNANDEZ**, a ruego de su cónyuge el señor J. ESTEBAN LIMONES CERVANTES y de sus hijos los señores JOSE ESTEBAN, JOSE JUAN y SAUL RICARDO, todos de apellidos LIMONES CEPEDA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (05) de Julio del (2022) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea al señor J. ESTEBAN LIMONES CERVANTES, quien tiene su domicilio en Avenida Abasolo número 2149-4 Oriente, de esta ciudad, C.P. 27000.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 03 de Junio del 2022.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA C. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MENDOZA Y NORMA CRISTINA MÉNDEZ GONZALEZ, POR MEDIO DE SU APODERADA LA C. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MENDOZA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **DEMETRIO MÉNDEZ CISNEROS**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. ROMÁN CEPEDA FLORES 861 OTE. COLONIA LUIS ECHEVERRIA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27220, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. DEMETRIO MÉNDEZ CISNEROS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE JUNIO DEL 2022

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2022, COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS GRACIELA, ELVIRA, PATRICIA Y SOFIA TODAS DE APELLIDOS MEZA ALVARADO, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **ELVIRA ALVARADO CAMPOS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021, ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 PÁRRAFO III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. - DOY FE.

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS MAURO MARTÍNEZ FLORES Y MAURO MARTÍNEZ SERRANO, EL PRIMERO DE LAS NOMBRADOS CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y EL OTRO CODENUNCIANTE COMO DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO (HIJO) DE LA DE CUJUS A MENCIONAR, A EFECTO DE INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **FABIOLA OLIMPIA SERRANO BORREGO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 25, DE FECHA 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIENDOSE AL CODENUNCIANTE MAURO MARTÍNEZ FLORES, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PRIVADA SIETE DE ABRIL NÚMERO 1009, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 27140 DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2022.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron JOVITA, MARTHA ELENA, FERNANDO, ROSALINDA, IRMA ALICIA, EDUARDO JAVIER Y ANABEL todos de apellidos CASTRO MEDRANO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FERNANDO CASTRO ESQUIVEL** quien falleció en ésta ciudad el 8 de Septiembre del 2008 **Y MARIA MEDRANO CASTORENA**, quien falleció en ésta ciudad el 17 de Abril de 1984. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 13:00 horas del día 24 de Mayo del 2022. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 12 de Julio del 2022, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. BEATRIZ EUGENIA, JOAQUÍN Y JOSÉ ÁNGEL TODOS DE APELLIDOS MÉNDEZ GONZALEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA C. NORMA CRISTINA MÉNDEZ GONZALEZ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MÉNDEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **HORTENSIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. ROMÁN CEPEDA FLORES 861 OTE. COLONIA LUIS ECHEVERRIA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27220, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA C. HORTENSIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE JUNIO DEL 2022

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JESUS SERRANO CUELLAR** y **MARIA AGAPITA PARGA TORRES**. Al acto concurren sus hijos GRACIELA SERRANO PARGAS, MARIA TERESA SERRANO PARGA y MIGUEL SERRANO PORGA, este ultimo a través de su Apoderada Especial señora OLGA LILIANA TREJO SERRANO, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle H número 251, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, zona Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 07 de junio de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2022, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA TERESA CASTAÑEDA DELGADO Y LA SEÑORITA MARIA TERESA MARGARITA GALLEGOS CASTAÑEDA, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA HERMANA Y TIA REPECTIVAMENTE LA SEÑORITA **LAURA CASTAÑEDA DELGADO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 11 (ONCE) DE JUNIO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE MAYO DEL 2022, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS NORMA LETICIA QUEZADA ESTRADA Y RAQUEL QUEZADA ESTRADA, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **LETICIA ESTRADA CHAIREZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2021, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propio derecho la C. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ en su carácter de Albacea, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su madre, la señora C. **MA. CONCEPCION HERNANDEZ MORALES** quien falleció en esta ciudad el día 04 (cuatro) de Mayo de 2018 (dos mil dieciocho), habiéndose nombrado como Albacea a la C. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ con domicilio en C. Francisco Villa Sur número 506 colonia División del Norte, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27270.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 41 (cuarenta y uno), levantada a las 16:00 horas (dieciséis horas) del día 02 (dos) de Junio de 2022 (dos mil veintidós).- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 03 de junio de 2022

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTÓ A EFECTUAR LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA TERESA SALINAS JIMENEZ**, EL SR. HECTOR MONTES VALLES, SIENDO REPRESENTADO POR SU HIJA LA SEÑORA MARIA TERESA DEL CARMEN MONTES SALINAS, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPÉRSTITE Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, EL CUAL FUE DESIGNADO EN LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR LA DECUJUS, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 13 DE ABRIL DE 2022, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN HACIENDA SANTA ROSA 453 CODIGO POSTAL 2706 COLONIA HACIENDA EL ROSARIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR HECTOR MONTES VALLES COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN ACEPTO Y

PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MAYO DE 2022

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL OGAZON GUERRERO**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARIA FLORENCIA LUNA LOPEZ, MIGUEL ANGEL OGAZON LUNA, VICTOR HUGO OGAZON LUNA, FABIAN OGAZON LUNA Y DAVID OGAZON LUNA, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 08 DE JUNIO DEL 2022

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, con ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 40 (cuarenta) de fecha 28 (veintiocho) días del mes de Mayo de 2022 (dos mil veintidós), han comparecido ante mi: los señores MANUELA PEREZ COSSIO, VICTOR PEREZ COSSIO, REYNALDA PEREZ COSSIO, JUANA JOSEFINA PEREZ COSSIO, MARCOS PEREZ COSSIO, IRMA PEREZ COSSIO, JUAN ANTONIO PEREZ COSSIO, PATRICIA PEREZ COSSIO, por sus propios derechos, en su carácter de hijos, únicos y universales herederos, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **VICTOR PEREZ GUTIERREZ Y AGUSTINA COSSIO FLORES**, quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 24 (veinticuatro) de Abril de 1992 (mil novecientos noventa y dos) y 29 (veintinueve) de Agosto de 1975 (mil novecientos setenta y cinco) y respectivamente, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora IRMA PEREZ COSSIO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 31 DE MAYO

DEL AÑO 2022, COMPARECIÓ LA SEÑORA ALICIA VILLALOBOS MORENO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGÉ SUPÉRSTITE, COMPARECIÓ A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **SERGIO CENICEROS LOPEZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38, VOLUMEN DÉCIMO SÉPTIMO, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA WIARCO, NOTARIO PÚBLICO No. 5 (CINCO) EN EJERCICIO EN EL ENTONCES DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, COAHUILA, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SEÑORA ALICIA VILLALOBOS MORENO, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTO. 4).- ACTA DE MATRIMONIO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ALICIA VILLALOBOS MORENO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FILEMÓN GARZA (176) CIENTO SETENTA Y SEIS, COLONIA MARGARITAS, CÓDIGO POSTAL (27130) VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE MAYO DE 2022.

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.
 (RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MARIA GUADALUPE VILLA LOPEZ
MARIA VILLA Y LOPEZ

En los autos del Expediente número **128/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por NICOLASA GARCÍA MÁRQUEZ, en contra de **PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DEPORTES DE LA LAGUNA, A.C. DE PROPIEDAD**, MARÍA GUADALUPE VILLA LÓPEZ QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MARÍA VILLA Y LÓPEZ Y MARÍA CONCEPCION GONZALEZ MONTEMAYOR Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA GUADALUPE VILLA LÓPEZ , quien también utilizaba el nombre de MARIA VILLA Y LOPEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JUNIO DEL 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MARIA CONCEPCION GONZALEZ MONTEMAYOR

En los autos del Expediente número **128/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por NICOLASA GARCÍA MÁRQUEZ, en contra de **PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DEPORTES DE LA LAGUNA, A.C. DE PROPIEDAD**, MARÍA GUADALUPE VILLA LÓPEZ QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MARÍA VILLA Y LÓPEZ Y MARÍA CONCEPCION GONZALEZ MONTEMAYOR Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA CONCEPCION GONZALEZ MONTEMAYOR, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la

Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DEL 2021
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

AMALIA VELIZ VIUDA DE CASTAÑEDA

En los autos del expediente **218/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por CECILIA MUÑOZ ZAPATA en contra de AMALIA VELIZ VIUDA DE CASTAÑEDA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **AMALIA VELIZ VIUDA DE CASTAÑEDA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2022
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 725/2022
 EXPEDIENTE: 1478/2015-III

EXTRACTO DE DEMANDA

**C. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ DIAZ
 CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (29) veintinueve de Junio de (2021) Dos mil veintiuno.

Por recibido el escrito que suscribe el ciudadano LICENCIADO MARTIN LOZANO TORRES, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; y tomando en consideración que se ha dado cumplimiento al auto de fecha (13) trece de abril de la presente anualidad, en esa virtud, tomando en consideración que el escrito mediante el cual promueve Incidente de **Liquidación de la Sociedad Conyugal** se encuentra glosado en el juicio principal, del que deriva el incidente que promueve, a fojas 245 a la 331, en esa virtud, proceda el C. Secretario de Acuerdo y Trámite a desglosar las mencionadas fojas del expediente principal a fin de formar el cuadernillo incidental correspondiente, previa copia certificada de las mismas que se dejen en sustitución de éstas.- Artículos 14, 155, 156, 214 y 242 del Código Procesal Civil. Conforme a lo anterior, se procede acordar lo siguiente; Téngase a la CIUDADANA MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA VARELA con personalidad reconocida en autos, juntamente con (01) un recibo No. 762733340 expedido por Registro Público de la Propiedad y (01) un avalúo inmobiliario en (10) diez fojas útiles, (01) un recibo No. 762733325 expedido por Registro Público de la Propiedad y (01) un avalúo inmobiliario en (08) ocho fojas útiles, (01) un recibo No. 762733391 expedido por Registro Público de la Propiedad y (01) un avalúo inmobiliario en (09) nueve fojas útiles, (01) un recibo No. 762733369 expedido por Registro Público de la Propiedad en (02) dos fojas útiles y (01) un avalúo inmobiliario en (08) ocho fojas útiles, certificado de libertad o gravamen a nombre de FRANCISCO JAVIER RAMIREZ DIAZ expedido por REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO a (09) nueve fojas útiles, (01) un recibo de pago de sociedades mercantiles expedido por Secretaria de Finanzas y Administración del estado de Durango, (01) un avalúo inmobiliario en (08) ocho fojas útiles, (01) un recibo No. 762733381 expedido por Registro Público de la Propiedad en (02) dos fojas útiles y (01) un avalúo inmobiliario en (08) ocho fojas útiles, (01) un recibo No. 762733356 expedido por Registro Público de la Propiedad en (02) dos fojas útiles y (01) un avalúo inmobiliario en (08) ocho fojas útiles, por promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra del C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ DÍAZ tramítase el presente Incidente por cuerda separada; y toda vez que la parte actora incidental manifiesta que ignora el domicilio del demandado incidental, y conforme lo establece el criterio sustentado por la Suprema Corte de la Nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**: Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limitó a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de

localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, así mismo gírese atentos oficios a DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SIMAS, C.F.E. Y TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ DÍAZ, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14, 155, 156, 241, 242, 204 y 221 del Código Procesal Civil.- Así mismo se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir el ubicado en AVENIDA BRAVO NÚMERO 3330 ORIENTE DE LA COLONIA SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD y autorizando al C. LICENCIADO MARTÍN LOZANO TORRES Y SALVADOR LOZANO TORRES, como sus abogados patronos con cédulas profesionales números 4318887 y 7428175 respectivamente; lo anterior de conformidad con los artículos 119, 120, 123, 204, 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil. Por último, agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. Artículos 14, 155 y 156 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante el Ciudadano LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (28) veintiocho de marzo de (2022) Dos mil veintidós.

Por recibido el escrito que suscribe el ciudadano LICENCIADO MARTIN LOZANO TORRES, con personalidad reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en el que se provee, en cuanto a lo que solicita, analizadas las constancias en el presente expediente, se advierte que obran razonamientos actuariales en el expediente principal que menciona el promovente, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha (29) veintinueve de junio del (2021) dos mil veintiuno, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado y así mismo en el portal electrónico, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ DIAZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil, por último agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 14, 155 y 156 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante el Ciudadano LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo del 2022.

C. SECRETARIA

LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.

(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **560/2015** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por ANGEL GABRIEL RAMOS SUAREZ en contra de **LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en publica almoneda el remate de los dos siguientes inmuebles:

1.- inmueble ubicado en: lote 1 de la manzana 75 del Fraccionamiento Los Azulejos Etapa II de esta ciudad, con número de folio 71542 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE-NORESTE: EN 25.99 METROS CON EL LOTE 18 DE LA MANZANA 7

AL ESTE: EN 20.20 METROS CON EL BOULEVARD DE LOS AZULEJOS.

AL SURESTE: EN 7.31 METROS CON EL BOULEVARD DE LOS AZULEJOS.

AL SUR-SUROESTE: EN 30.00 METROS CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA 75

AL OESTE-NOROESTE EN 19.33 METROS CON EL CAMPO DE GOLF.

sirviendo de base para el remate la siguiente cantidad a rematar de \$223,751.87.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente.

2.- inmueble ubicado en Lote 7 de la manzana 72 del Fraccionamiento Los Azulejos Etapa II de esta ciudad, con número de folio 69508 con las siguientes medidas y colidancias:

AL NO-NORESTE: EN 33.86 CON EL LOTE 6 DE LA MANZANA 72.-

AL ESTE-SURESTE: EN 20.00 METROS CON EL LIMITE DEL PREDIO.

AL SUR-SUROESTE: 33.65 METROS CON EL LOTE 8 DE LA MANZANA 72.-

AL OESTE-NOROESTE: EN 20.00 METROS CON EL BOULEVARD DE LOS AZULEJOS.

sirviendo de base para el remate la siguiente cantidad a rematar de \$269,606.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente.

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio de 2022

LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 21 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **834/2003**, relativo al JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, en contra de **ALEJANDRO GONZALEZ CERVANTES, GUILLERMO DOMINGO GAMEZ PEREZ** Y NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 LICENCIADO JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil veintidós, las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA MARTES (12) DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en primer almoneda del siguiente bien inmueble.

INMUEBLE UBICADO EN CALLE 19 HOY ROSENDO GUERRERO, NUMERO 358 NORTE, MANZANA 11, , FRACCION DE TERRENO, FRACCIONAMIENTO CUARTO, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 134.40 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON MISMA PROPIEDAD; AL SUR, EN 16.00 METROS CON MISMA MANZANA; AL ORIENTE, EN 8.40 METROS CON MISMA MANZANA; AL PONIENTE, EN 8.40 METROS CON CALLE 19 HOY ROSENDO GUERRERO., DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1951, FOJA 9, LIBRO 23-B, SECCION PRIMERA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1989 A NOMBRE DE GUILLERMO DOMINGO GAMEZ PEREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES, por lo que entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, así como e la tabla de avisos de este juzgado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 21 JUN y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente **95/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por AURELIA LOPEZ RAMIREZ y ROBERTO COLMENERO BELTRAN en contra de **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con fecha TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE MAYO DEL 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.
(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

MERCEDES URSULA MASER LOPEZ DE LARA

En los autos del Expediente número **462/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAX MASER LOPEZ DE LARA**, con fecha DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa presunta heredero MERCEDES URSULA MASER LOPEZ DE LARA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES DIAS EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que tenga conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DEL 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0126/2022

REGINA MONTELONGO DE SEGURA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno compareció MARGARITA CARRILLO MONTAÑEZ a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, radicándose con el número de expediente **643/2021**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, JUNIO 10 DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO ALONSO GUERRA SOTO
(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de enero del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **24/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SALVADOR MONTES GARCIA**, denunciado por **BIANCA PAOLA DIAZ ESTRADA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y a si se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 19 de Mayo del 2022

La. C Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veinticinco de abril de dos mil veintidós, se presentó MA. CONCEPCIÓN REYES ZAMORA, a denunciar el fallecimiento de **ANTONIA CANDELA REYES**, quien falleció el día 07 de Junio del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **195/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Abril de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 101/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció MARIA GUADALUPE TRIANA RUIZ Y OTROS, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **TOMAS TRIANA CAZALEZ y/o TOMAS TRIANA CASALES y/o TOMAS TRIANA CASSALE y BENITA RUIZ RUIZ y/o MA BENITA RUIZ RUIZ y/o BENITA RUIZ DE TRIANA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **209/2022**, con fecha 03 de Mayo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE MAYO 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha catorce de mayo del dos mil veintidós se presento PATRICIA GRAY CANDELAS por sus propios derechos y como apoderada de MA. FELICITAS CANDELAS GONZALEZ, JUAN FERNANDO, MARIO, ALICIA, MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS GRAY CANDELAS a denunciar el fallecimiento de **ARMANDO GRAY HERNANDEZ**, quien falleció el día 04 DE JULIO DEL AÑO 2000 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **232/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de junio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **255/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARCELA MESTA TORRES**, quien falleció el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en esta ciudad, denunciado por **SANDRA ELIZABETH CARREON MESTA** y **JUAN ERNESTO CARREON RIVAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de junio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **260/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **PATRICIA PICHARDO GRANADOS**, quien falleció en esta ciudad el veintiocho de diciembre del dos mil veinte, denunciado por la ciudadana **BRENDA PATRICIA CUELLAR PICHARDO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus es de hija. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2022

**LA SECRETARIA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintidós se presentaron **CARLOS, MANUEL DE JESUS Y GUADALUPE REFUGIO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ CUEVAS** a denunciar el fallecimiento de **MARIA CUEVAS ARELLANO**, quien falleció el día 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **270/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós se presentaron HECTOR EMILIO GUERRA VALDES a denunciar el fallecimiento de **LAURA ELENA GARZA VILLARREAL**, quien falleció el día 11 de Abril del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **272/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de junio del dos mil veintidós se presentó PATROCINIO ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de **GILBERTO RAMOS MARTINEZ**, quien falleció el 23 de octubre de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **286/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha catorce de junio del dos mil veintidos se presentaron LAURA MARINA BERMUDEZ ESPARZA, ABRIL EUGENIA BERMUDEZ ESPARZA Y JOSE DANIEL BERMUDEZ ESPARZA a denunciar el fallecimiento de **MARIA EUGENIA ESPARZA SOTO y JOSE BERMUDEZ CARRANZA**, quienes fallecieron los días 06 de noviembre del 2020 y el 20 de mayo del 2021 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **290/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la

herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
133/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ ORTEGA**, expediente **325/2022**, obra un auto de fecha trece de junio de dos mil veintidós, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ ORTEGA, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES.
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **391/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de **IVAN ELUZAIT EQUIHUA SALINAS** y **LUCERO TELLO MEDRANO**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 09 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA NUMERO 1098 DE LA CALLE BRASILIA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 19 DE LA MANZANA 36 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 148.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 18, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE BRASILIA, AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON CALLE NICARAGUA y AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE NUMERO 20; USO DE SUELO URBANO

FOLIO REAL 68835

Sirve de base para el remate la cantidad de \$637,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.-

En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio de 2022

**LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 1 y 12 JUL**



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN

CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DE MAYO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. ANDRES JUAREZ RIVAS, LETICIA JUAREZ RIVAS, GERARDO JUAREZ RIVAS, BLANCA ESTELA JUAREZ RIVAS Y MARTIN ALEJANDRO JUAREZ RIVAS, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES **ALFONSO JUAREZ DURAN Y SOCORRO RIVAS REYNOSO**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

NOTARÍA PÚBLICA No. 61

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. RAFAEL ESCAREÑO MARTINEZ, RAFAEL ESCAREÑO ESPINOZA, JANNET ESCAREÑO ESPINOZA Y GUADALUPE ESTEFANY ESCAREÑO ESPINOZA A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **DIANA ESPINOZA CAZARES**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO BRITANIA SUR NUMERO 58 DEL FRACCIONAMIENTO BRITANIA CODIGO POSTAL 27276 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2022, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORITA JANNET ESCAREÑO ESPINOZA, CON DOMICILIO UBICADO EN CIRCUITO CIRUELAS NUMERO 202, PASEO CIRUELAS DEL FRACCIONAMIENTO ALTOZANO NUEVA LAGUNA, DE GOMEZ PALACIO DURANGO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE JUNIO DEL 2022.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARÍA PÚBLICA No. 53

TORREÓN, COAHUILA

**AVISO
NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi Compareció: El señor ANSELMO ORTIZ VALLES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS SEÑORES MARTINA, GONZALO Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS ORTIZ VALLES para iniciar tramitar el procedimiento extrajudicial **InTestamentario** Acumulado a bienes de los señores **JOSE ORTIZ URBINA Y MARIA ELISA VALLES GALLEGOS**, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día 22 de Enero del año 2015 y la segunda el día 11 de Septiembre del año 2017.

La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 31 de Mayo de 2022.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

TORREÓN COAH, JUNIO 08 DEL 2022
LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
NOTARIO PUBLICO NO.53
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, TORREÓN, COAHUILA

AVISONOTARIAL

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, Código Postal 27140, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 68 (sesenta y ocho), de fecha 21 (veintiuno) del Junio del 2022 (dos mil veintidós), ha comparecido ante Mí los señores ROSA MARIA IBARRA DE LA PAZ, CATHERINE VALERIA OCHOA IBARRA y ANA GABRIELA OCHOA IBARRA por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **VICTOR HUGO OCHOA ALVARADO** quien falleció en esta ciudad el día 09 de Septiembre del 2020, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora ROSA MARIA IBARRA DE LA PAZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34
DEL DISTRITO TORREÓN
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO No. 119/2022

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, EXPEDIENTE NÚMERO **00105/2020**, PROMOVIDO POR ADELA CERVANTES ÁLVAREZ, EN CONTRA DE **MARÍA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila a (25) veinticinco del mes de mayo del año (2022) dos mil veintidós.

...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la C. ADELA CERVANTES ALVAREZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada C. MARIA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN, así como el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que la C. ADELA CERVANTES ALVAREZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en: Lote 5, de la manzana 22 de la colonia División del Norte de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 20.00 metros con lote 6; al Sur: en 20.00 metros con lote 4; al Oriente: en 8.00 metros con lote 33; al Poniente: en 8.00 metros con calle Tomas Urbina.

Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la C. MARIA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN; bajo la partida 2693, foja 19, libro 5-E, Sección I, de fecha 21 de abril del año de 1986, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. ADELA CERVANTES ALVAREZ, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a la C. ADELA CERVANTES ALVAREZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de la C. MARIA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- En atención a que la C. MARIA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN, fue emplazados por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 30 DE MAYO DE 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **148/2022** relativo al juicio **ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **LIZETH YURITH CRUZ GUERRA** en contra de **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TORREÓN**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL**, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hija, en virtud de que se estableció la nacionalidad de su padre como **ESTADOUNIDENSE** siendo lo correcto **MEXICANO**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 03 MARZO DE 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO No. 128/2022

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, EXPEDIENTE NÚMERO **00165/2020**, PROMOVIDO POR **AARÓN OSWALDO AMEZCUA GUTIÉRREZ**, EN CONTRA DE **MA. ELENA M. RODRÍGUEZ DÍAZ** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila a (01) uno del mes de marzo del año (2022) dos mil veintidós.

... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. AARON OSWALDO AMEZCUA GUTIERREZ, no probó los elementos constitutivos de su acción por lo tanto se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas en el presente juicio

TERCERO.- Se omite la condena en costas, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 131 del Código Procesal Civil.

CUARTO.- En atención a que la demandada C. MA. ELENA M. RODRIGUEZ DIAZ, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **172/2022**, relativo al juicio **DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**, promovido por **BERTHA GÓMEZ VILLAMAR** en contra de **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE**

ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende **rectificar el acta de defunción de JESÚS ROSALES GALVÁN**, en virtud de que en la misma se asentó como estado civil "CASADO con EMILIA PALOMINO MENDOZA", manifestando ser lo correcto "CASADO con BERTHA GÓMEZ VILLAMAR", quien es la cónyuge superviviente, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAH., A 15 DE JUNIO DE 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la Ciudadana **VANESSA SOTO APARICIO**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, expediente número **234/2022** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de acta de nacimiento de su menor hija de iniciales N.H. de apellidos SANDOVAL SOTO en acta número 01247 del Libro 1, tomo 7, hoja 47 de fecha de registro 09 de julio del 2013, de la Oficialía Primera del Registro de esta ciudad, en virtud de que se asentó como nacionalidad de la promovente como mexicana siendo lo correcto americana, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA
LIC. MARTHA KARIME REZA JARA
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
#131/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número **267/2021**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por **IGNACIO ALEJANDRO GUZMÁN NATERA**, en contra de **ERICKA LIZZET DIESDADO MORALES** y **REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, se dictó una resolución de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, que en su parte conducente dice:

Expediente 267/2021
 Sentencia Definitiva número 109/2022

Torreón, Coahuila, a (30) treinta de mayo del año (2022) dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 267/2021, promovido por el C. **IGNACIO ALEJANDRO GUZMAN NATERA**, en contra de los CC. **ERICKA LIZZET DIESDADO MORALES** y **REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, y;

R E S U E L V E:

PRIMERO.Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.La parte actora **IGNACIO ALEJANDRO GUZMAN NATERA**, no justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada C. **ERICKA LIZZET DIESDADO MORALES** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.Se declara infundada la acción de usucapión promovida por el C. **IGNACIO ALEJANDRO GUZMAN NATERA**, respecto del inmueble que describió en su escrito inicial de demanda, dejándose a salvo sus derechos para que los haga valer como en derecho corresponda.

CUARTO.Toda vez que los demandados no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

QUINTO.Por haberse declarado la rebeldía procesal de la parte demandada **REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEXTO. En atención a que la parte demandada **ERICKA LIZZET DIESDADO MORALES**, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el

portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

****firmas **rúbricas****

En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. -

Torreón, Coahuila, a 06 de junio de 2022

Licenciado Eduardo Alonso Guerra Torres.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, MARTHA EUGENIA MORENO APARICIO, por promoviendo Juicio **Oral de Pérdida de la Patria Potestad** en contra de **JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS**, expediente número **892/2020**, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila; a (17) diecisiete de mayo del año (2022) dos mil veintidós. ... PRIMERO. La parte actora MARTHA EUGENIA MORENO APARICIO compareció ante ésta autoridad mediante su escrito inicial de demanda y ésta autoridad resulta competente para conocer de la misma por materia, tipo de juicio y en razón del domicilio de la menor hija de las partes del procedimiento. SEGUNDO. La vía intentada por la parte actora resultó procedente esto mediante la Vía Ordinaria y en procedimiento Oral agotando todas las etapas correspondientes. TERCERO. La parte actora MARTHA EUGENIA MORENO APARICIO en representación de su menor hija de iniciales D.I.A.M. acreditó su legitimación activa, capacidad e interés jurídico para hacer esta reclamación frente a la parte demandada JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS ante el lazo de filiación y parentesco que los une mismo que fue acreditado con las documentales acompañadas relativas a las certificaciones del registro civil. CUARTO. La parte actora MARTHA EUGENIA MORENO APARICIO acreditó los elementos constitutivos de su acción mediante la cual demandó la pérdida de la patria potestad que JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS ejerce sobre su menor hija de iniciales D.I.A.M., mientras que el demandado JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS no obstante que fue llamado a juicio no compareció a dar contestación a la demanda por lo que fue declarado en rebeldía procesal y como consecuencia no desvirtuó mediante elementos de prueba la acción demostrada por la parte actora. QUINTO. Por lo anterior y por actualizarse los supuestos contenidos en el artículo 432 fracción II y fracción III inciso b) de la Ley para la Familia, se condena a JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS a la pérdida de patria potestad que ejerce sobre su menor hija de cuyo nombre se desprenden las iniciales D.I.A.M., lo anterior al quedar en evidencia el incumplimiento de sus deberes parentales en relación a los alimentos y la falta de convivencia por más de tres meses para con su menor hija. En consecuencia, se determina que MARTHA EUGENIA MORENO APARICIO ejercerá de forma exclusiva la patria potestad de su menor hija de cuyo nombre se desprenden las iniciales D.I.A.M., por lo que como consecuencia de dicha determinación se establece que el ejercicio exclusivo de la guarda y custodia de la menor referida deberá permanecer a cargo de MARTHA EUGENIA MORENO APARICIO en el domicilio en el cual actualmente habitan. SEXTO. Así mismo, considerando el comportamiento procesal y en atención a que los supuestos a que hace referencia el artículo 136 del Código Procesal Civil se han actualizado, se condena a JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS al pago de costas del presente procedimiento. SEPTIMO.- Toda vez que la parte demandada fue declarada en rebeldía, y que se desconoce su domicilio, notifíquese en forma personal la presente sentencia por EDICTOS que deberán publicarse los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello ... OCTAVO.- ... Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, actuando con la Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.”

Torreón, Coahuila; a 27 de mayo de 2022

Lic. María Marisela Alba Valles

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 1 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó SANDRA MENDEZ SIFUENTES, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO MENDEZ GALVAN y MARIA LUISA SIFUENTES SIFUENTES**, mismo que se radicó bajo el expediente **080/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDROCOAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó EMILIA y MARIA ANGELICA de apellidos DOMINGUEZ SALAS, a denunciar juicio **SUCESORIOS INTESTAMENTARIO A BIEN DE DARIO DOMINGUEZ BORJON y GUMERSINDA SALAS AVIÑA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **173/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDROCOAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2022.

LA C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó GRACIELA CASTAÑEDA VAZQUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE VAZQUEZ** mismo que se radicó bajo el expediente **184/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDROCOAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó IRMA LETICIA DE LUNA AGUILAR, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIELA YANET MORENO DE LUNA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **236/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JULIA EDITH RUVALCABA RAMIREZ y MA. ALICIA RAMIREZ OSORIO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RUVALCABA ZARAZUA mismo que se radicó bajo el número de expediente número 245/2022, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO PRIMITO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó CAYETANO GAYTAN TORRES Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CANDELARIA LÓPEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente 342/2020, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDROCOAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2022.

EL C. SECRETARIO.

DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó HERIBERTO LÓPEZ BECERRA Y OTRA a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAN JUANA HERRERA LAMAS, mismo que se radicó bajo el expediente 660/2021, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDROCOAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 17 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

NOTIFICACIÓN. MARGARITA CHARLES VIUDA DE GAMEZ. En el expediente 237/2020, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por NORMA ELENA HERNANDEZ ALVAREZ, en contra de MARGARITA CHARLES VIUDA DE GAMEZ, obra un auto de fecha veinticinco de enero del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a MARGARITA CHARLES VIUDA DE GAMEZ, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes a la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DE 2022.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA) 21, 24 JUN y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN. MA. DEL CARMEN CASTAÑÓN DE VENEGAS. En el expediente **188/2022**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA**, promovido por **ABEL VENEGAS CASTAÑÓN**, en contra de **MA. DEL CARMEN CASTAÑÓN DE VENEGAS**, obra un auto de fecha ocho de junio del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a **MA. DEL CARMEN CASTAÑÓN DE VENEGAS**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

ROSA ANGELICA CALAMACO GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **031/2022**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión de un lote de terreno urbano, ubicado en la Calle Falcón de esta ciudad, y tiene una superficie total de 126.18 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.90 metros colinda con propiedad de Alfredo Vázquez Ramírez; AL SUR mide en dos líneas, la primera de ellas es de 7.20 metros y la segunda de ellas partiendo con un pequeño quiebre rumbo hacia el norte de 6.35 metros y que colindan ambas con propiedad de Ana María Ramírez Escobedo; AL ORIENTE mide 7.65 metros y colinda con propiedad de Eluterio Prado; AL PONIENTE: y mide 9.90 metros y colinda con calle Falcón. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, , debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día jueves diez de marzo de dos mil veintidos. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de febrero de 2022

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 21 JUN, 1 y 12 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **87/2022**, relativo al procedimiento no **contencioso de usucapión**, promovido por **Renso Alfonso Piña Flores**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión una propiedad urbana ubicada en la acera Poniente del callejón del Mezquital, manzana 145, lote 44, sector 04, de esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con una superficie total de 1,970.71 metros cuadrados (mil novecientos setenta metros con setenta y un centímetros cuadrados) y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 33.40 (treinta y tres metros con cuarenta centímetros) y colinda con C.I.P.S.A.; AL SUR mide 35.77 (treinta y cinco metros setenta y siete centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de José Pérez; AL ORIENTE mide 59.75 (cincuenta y nueve metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con Callejón del Mezquital; AL PONIENTE mide 54.25 (cincuenta y cuatro metros y veinticinco centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de Benjamín García Garza. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas, administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las once horas con treinta minutos del viernes seis de mayo de dos mil veintidos. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.**Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE****(RÚBRICA) 21 JUN, 1 y 12 JUL****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JOSÉ MIGUEL GARCÍA HERRERA Y MARIA CATALINA ZUÑIGA RIVAS a demandar a JOSÉ JUAN DELGADO ESTRADA y GALILEA GETSAMANI GARCIA ZUÑIGA, en el JUICIO ORAL DE **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, dentro del expediente número **157/2021**, por medio del presente, se ordena notificar al demandado **JOSÉ JUAN DELGADO ESTRADA**.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no será 15 días y no excederá de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo del 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.
LICENCIADO MARIO CEPEDA GALLEGOS.**

NOTA: Para su publicación por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL

CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**EDICTO****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS****A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCION DE EXTINCION DE DOMINIO**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 8/2022-II**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de Mexico, promovido por los Agentes del Ministerio Publico de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de tres de junio de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: 1) La cantidad de \$1'001,000.00 (Un millón un mil pesos 00/100 Moneda Nacional); asegurado con motivo de la acción referida, dentro de la carpeta de investigación FED/ZAC/FRE/0000672/2021; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los intereses o rendimientos ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse respecto al numerario referido y la aplicación del bien descrito a favor del Gobierno Federal; lo anterior; bajo el argumento de que fue obtenido de manera ilícita, con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicaran mediante publicación por lista.

Ciudad de México, tres de junio de dos mil veintidós

Atentamente

Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**Lic. Arnulfo Moreno Flores****(RÚBRICA) 1, 5 y 8 JUL**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx